



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE."

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaria del Ayuntamiento www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN. ESTADO DE MÉXICO A. 13 DE JULIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE

SUMARIO

ACTA 96

21 VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

IV Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la conformidad de suscribir la Carta Compromiso para acceder al mecanismo de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) correspondientes a la compensación en la caída de las participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable.





Periódico Oficial

Tultitlán
2019-2021
Gobierno del bienesta

PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la conformidad de suscribir la Carta Compromiso para acceder al mecanismo de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) correspondientes a la compensación en la caída de las participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que el Síndico Municipal en su carácter de Secretario en esta Sesión informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 y 21 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 112, 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 6, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracciones II y XXIV, 49, 87, 91 fracción V, 93, 95 fracciones I, IV, V, VIII, XII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 217, 219, 220, 221, 224 y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, publicadas en el Diario Oficial de





Gobierno del bienesta

la Federación el 26 de marzo de 2009; así como en las Reglas para la Determinación y Entrega de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el 23 de abril de 2020; y con relación al Convenio de Colaboración para la entrega irrevocable de recursos celebrado entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la conformidad de suscribir la Carta Compromiso para acceder al mecanismo de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) correspondientes a la compensación en la caída de las participaciones federales vinculadas a la Recaudación Federal Participable.

Segundo. Se ceden de manera irrevocable al Gobierno del Estado de México, los recursos futuros que le corresponde recibir al Municipio de Tultitlán por concepto del FEIEF, de Ley Federal de Presupuesto y acuerdo con la Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, para que por cuenta de este Municipio, cumpla con las obligaciones derivadas del mecanismo de potenciación, hasta que no existan montos pendientes por compensar.

En caso de que los recursos cedidos al Estado, conforme Tercero. a lo previsto en el punto anterior, resulten insuficientes para cumplir con las obligaciones de pago que se generen derivadas del mecanismo de potenciación, se autoriza al





Estado de México llevar a cabo la compensación mensual contra las participaciones federales en la misma proporción en la que se haya beneficiado, hasta por el 4% del Fondo General de Participaciones anual que le correspondan al Municipio de Tultitlán, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuarto. Se designa para todos los efectos legales administrativos a que haya lugar a la Tesorero Municipal, como Servidor Público Facultado acerca de todas las acciones relativas al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a Quinto. comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorero Municipal; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, para los efectos legales conducentes.





2019-2021 Gobierno del bienesta

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a exhaustivamente disposiciones las observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.-----





2019.2021 Gobierno del bienestar



Tultitlán

2019-2021

Gobierno del bienestar



2019 2021 Gobierno del bienestar

Prevención ante el coronavirus (COVID-19)

Lava tus manos frecuentemente con agua y jabón, por al menos 20 segundos



Procura no estar en contacto con personas enfermas



No salgas de casa si tú o algún familiar están enfermos



Limpia y desinfecta superficies y objetos que uses a diario



Evita tocar tus ojos, nariz y boca sin lavarte las manos







¡La prevención es tarea de todos!







Siguenos en: (f) (y) (a) como Gobierno de Guatemala



Tultitlán

Tultitlán 2019-2021 Gobierno del bienestar

#QuédateEnCasa

AYUDA A QUE EL VIRUS **COVID-19** SEA CONTROLADO, PERMANECE EN CASA Y PON EN PRÁCTICA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

